UNPAR
Unidad de Negocios
Sociedad Anónima
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.
3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 15480181
Fecha Inicio Vigencia: 05/03/2022
Fecha Fin Vigencia: 31/03/2023
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

Nº001-003 0002373

Fecha de Emisión: 26/05/22 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Facultad de Ciencias Medicas. Comprobante de Venta: Factura.
Domicilio: Avda. Mcal López y Coronel Cazal Comprobante de Venta Nº:
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80001180-5 Fecha de Expedición: Nº de Timbrado:
OC Nº: 91119 Modalidad: LPN 12/21. Contrato Nº:

Fecha de inicio del Traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal Colón
Ciudad: Mca. Central Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Hospital de Clínicas. 91119
Ciudad: San Lorenzo Departamento: Central
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M-Benz Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABJ 721
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Barrero
Domicilio: RUC o C.I.C.: 1.223.341
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Barrero
Kilómetros Estimados de Recorrido: RUC o C.I.C.: 1.223.341.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	2100	Unidad.	Yogurt Descremado Marca Trebol ítem 3.-

Ma. Graciela Fleitas
Dpto. Alimentación y Nutrición
Fac. Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Autorización Fecha:

INDUSTRIAL gráfica
Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd.Hab. N° 1.050 - 20 Tal. 50x4 del 2.301 al 3.300 - 05/03/2022

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Vitam Impendere Vero

728

DE RECEPCIÓN (3)	-05-2022
das 10)	Gravadas 10% (11)
	4.231500
	4231500
	4231500
	384682
	384682

Director Administración y Finanzas (25)
CP. LUCIA ROSSANA AGÜERO TORRES
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

DO: No valido como Crédito Fiscal

33	Cheque:		
34	Recibo de Dinero	Monto:	

Verificado por: Aclaración: Fecha:

Observación: